

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

175**MADRID NÚMERO 54****EDICTO**

El secretario del Juzgado de instrucción número 54 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 910 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia

En Madrid, a 4 de febrero de 2010.—Visto por mí, doña Carmen Simón Sánchez, magistrada-juez sustituta del Juzgado de instrucción número 54 de esta capital, el presente juicio de faltas seguido por una posible falta de desobediencia, apareciendo como denunciante don Guillermo Rabistyn de Vega y como denunciada doña Adelaida Muñoz Gómez, cuyas demás circunstancias personales constan suficientemente en las actuaciones.

Fallo

Que con ratificación del fallo dictado en el juicio oral, debo absolver y absuelvo a don Guillermo Rabistyn de Vega de la falta por la que fue enjuiciado, declarando de oficio las costas procesales.

La presente es apelable en el plazo de los cinco días siguientes al de su notificación.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Adelaida Muñoz Gómez, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 8 de febrero de 2010.—El secretario (firmado).

(03/6.112/10)